

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26858 MADRID

Edicto

D.^a Cristina Pousa Blasco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 616/2008, por auto de fecha 26/04/2017 se ha acordado la conclusión del concurso de la mercantil Vivens Gestión Inmobiliaria, S.L.

2.º Que se acuerda el cese de la Administración concursal.

3.º Que se aprueba la rendición de cuentas presentado por la Administración Concursal de la entidad Vivens Gestión Inmobiliaria, S.L.

4.º Que se declara la extinción de la entidad Vivens Gestión Inmobiliaria, S.L., así como el cierre de la hoja de inscripción en todos aquellos registros en los que conste.

Madrid, 26 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170031342-1